



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones
de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
ocupada y el resto del territorio palestino ocupado

Consejo de Seguridad
Sexagésimo cuarto año

Carta de fecha 18 de noviembre de 2009 dirigida al Secretario General por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted hoy para expresar nuestra gran preocupación y firme condena de las más recientes medidas unilaterales e ilegales de Israel en la Jerusalén Oriental ocupada. El martes 17 de noviembre de 2009, Israel, la Potencia ocupante, aprobó la construcción de otras 900 viviendas nuevas en el asentamiento ilegal de “Gilo”, al sur de la Jerusalén Oriental ocupada. La aprobación de la construcción de esas viviendas en el territorio palestino ocupado es nueva prueba de las políticas actuales de Israel de apropiación de tierras y colonización, que van en aumento y han sido más agresivas en la Jerusalén Oriental ocupada.

A ese respecto, los dirigentes palestinos han advertido repetidamente que los planes de expansión de los asentamientos del actual Gobierno israelí darán como resultado un aumento sin precedentes de la población de colonos en los dos próximos años y una mayor confiscación y destrucción de las tierras y propiedades palestinas. Esas acciones se están cometiendo en flagrante violación del Cuarto Convenio de Ginebra y otras disposiciones pertinentes del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Además, son absolutamente contrarias al objetivo bien definido, y que cuenta con el apoyo internacional, de lograr un proceso de paz que resuelva el conflicto israelo-palestino, a saber, el establecimiento de un Estado palestino independiente, viable y contiguo, que viva junto a Israel en paz y seguridad sobre la base de las fronteras anteriores a 1967.

De hecho, la expansión prevista del asentamiento ilegal de “Gilo”, junto con todas las demás declaraciones anteriores sobre la construcción de asentamientos, son prueba clara de que Israel está decidido a destruir las perspectivas de lograr una solución biestatal para la paz. Esa reciente aprobación también refleja la absoluta arrogancia del poderío e impunidad con que Israel se deleita y representa un claro mensaje de desprecio a la voluntad internacional y al consenso a este respecto y a



las resoluciones que cuentan con legitimidad internacional, que afirman que la Jerusalén Oriental ocupada forma parte integral del territorio palestino ocupado y todas las medidas coloniales y de anexión israelíes en la ciudad son nulas y sin valor y carecen de validez jurídica.

Una vez más advertimos a la comunidad internacional que la expansión de los asentamientos israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada está acelerándose sin precedentes y continúa junto con la agresiva campaña israelí de demoler hogares palestinos y desalojar y desplazar de la ciudad a cientos de familias palestinas oriundas. En los dos últimos días, la Potencia ocupante demolió más hogares palestinos, haciendo que dos familias, con siete hijos, quedaran sin hogar. Hoy demolió otra vivienda en el vecindario de Al-'Isawiya en la Jerusalén Oriental ocupada. Esas políticas y medidas israelíes tienen claramente por objetivo alterar la composición demográfica, el estatuto y la naturaleza de Jerusalén Oriental, en un intento por crear una nueva realidad sobre el terreno, adelantándose a cualquier solución definitiva del conflicto israelo-palestino.

Además, el peligro para las perspectivas de paz queda demostrado repetidamente en las declaraciones al respecto formuladas por el Gobierno israelí y sus funcionarios. Por ejemplo, tras la reciente aprobación de la expansión de asentamientos ilegales en la Jerusalén Oriental ocupada, el Primer Ministro de Israel hizo una declaración en la que afirmó que Jerusalén es la capital de Israel y seguirá siéndolo. Esa declaración afirma la posición de su Gobierno hacia la ciudad, que contradice totalmente y viola claramente el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, que, respectivamente, afirman la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, afirman que Jerusalén Oriental sigue siendo parte del territorio palestino ocupado desde 1967 y rechazan la imposición por Israel de la denominada "ley básica" sobre la ciudad y todas las medidas encaminadas a alterar la composición demográfica, el carácter y el estatuto de la ciudad. Por tanto, la comunidad internacional debe enfrentar y rechazar firmemente esta deplorable posición que continúan repitiendo audazmente los funcionarios israelíes, en línea con la posición de principios que ya ha tomado decididamente al respecto y que se refleja en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

A este respecto, el pueblo palestino y sus dirigentes han expresado su profundo aprecio por la afirmación de posiciones de principio y las declaraciones claras y firmes realizadas recientemente por dirigentes de toda la comunidad internacional, incluida Su Excelencia, acerca de las últimas medidas ilegales y unilaterales de Israel. Sin embargo, lo que se necesita ahora es que la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, adopte medidas inmediatas, prácticas y decisivas para que Israel cumpla el derecho internacional, incluidas las obligaciones que le incumben en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, ya que la alternativa amenaza gravemente no sólo las aspiraciones nacionales palestinas de lograr la independencia y la condición de Estado para el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, sino que también amenaza gravemente la estabilidad y la seguridad de toda la región.

La presente carta se suma a las 348 cartas anteriores que le hemos dirigido en relación con la crisis existente en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 28 de septiembre de 2000. Esas cartas, fechadas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 30 de octubre de 2009

(A/ES-10/468-S/2009/565), constituyen una relación básica de los crímenes que Israel, la Potencia ocupante, lleva cometiendo contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, deberá responder por todos estos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deberán ser llevados ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour**
Embajador
Observador Permanente de Palestina
ante las Naciones Unidas
